



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1122-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-060007, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0751-2022-VRAC-UNJFSC de fecha 25 de noviembre de 2022, presentado por el Vicerrector Académico, sobre precisión de fecha de contrato del Mtro. JULIO ERNESTO VALLADARES VILLARREAL, Semestre Académico 2021-II de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Decreto N° 8555-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 13 de diciembre de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0694-2022-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, se resolvió: *“(…)Artículo 2°.- Aprobar, el Contrato por reemplazo, del Mtro. JULIO ERNESTO VALLADARES VILLARREAL, en la categoría equivalente a Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, para cubrir la plaza AIRSHP N° 000254 por renuncia del docente ordinario Dr. Carlos Augusto Hinojosa, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Semestre Académico 2021-II de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:*

DOCENTE	ASIGNATURA	E.P.	Ciclo	Sección	HT	HP	TH
Mtro. JULIO ERNESTO VALLADARES VILLARREAL DNI N° 42418290 Fecha de Nacimiento: 18-06-1984	Metodología del Trabajo Universitario	Derecho	I	B	2	2	4
	Comprensión y Redacción de Textos	Derecho	II	B	2	2	4
	Ciencia Política	Derecho	II	A	2	2	4
	Sociología del Derecho	Derecho	V	A	2	2	4





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1122-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

Plaza AIRSHP N° 000254 Contratado AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	Propiedad Intelectual	Derecho	VIII	A	2	2	4
TOTAL							18

Artículo 3°.- Disponer, que el docente Mtro. Julio Ernesto Valladares Villarreal, elabore y suscriba su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022. (...);

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector Académico comunica al Rectorado que en la Resolución de Consejo Universitario N° 0694-2022-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, no se menciona la fecha de inicio y culminación de contrato del docente Mtro. Julio Ernesto Valladares Villarreal, en la categoría equivalente a Tiempo Parcial 20 horas, Semestre Académico 2021-II; por lo que, se precisa que la fecha de inicio y término del referido contrato es a partir del 26 de abril hasta el 12 de agosto de 2022, esto, con la finalidad de que la Oficina de Recursos Humanos proceda a realizar las gestiones para la remuneración respectiva; solicitando sea visto en Consejo Universitario;

Que, el señor Rector, a través del Decreto N° 8555-2022-R-UNJFSC, de fecha 25 de noviembre de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, dentro de las atribuciones del Artículo 248°, numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, está la de "Nombrar, contratar (...), a propuesta, en su caso, de las respectivas Facultades";

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 13 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: "**Precisar, que la fecha de contrato del docente Mtro. JULIO ERNESTO VALLADARES VILLARREAL, en la categoría equivalente a Tiempo Parcial 20 horas, Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0694-2022-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, es a partir del 26 de abril de 2022 hasta el 12 de agosto de 2022, respectivamente**";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 13 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRECISAR, que la fecha de contrato del docente Mtro. JULIO ERNESTO VALLADARES VILLARREAL, en la categoría equivalente a Tiempo Parcial 20





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1122-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

horas, Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0694-2022-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, es a partir del 26 de abril de 2022 hasta el 12 de agosto de 2022, respectivamente.

Artículo 2º.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes.

Artículo 3º.- ENCARGAR, al Decano (i) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para que a través de su Departamento Académico notifique el presente acto administrativo al interesado, mediante cargo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación que debe ser conservado en el archivo respectivo de su facultad.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1122-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 21 de Diciembre del 2022

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 27

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA RECURSOS HUMANOS

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

OFICINA DE LOGISTICA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS - OFICINA DE LOGISTICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

E.P DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS-FACULTAD DERECHO

VALLADARES VILLARREAL, JULIO ERNESTO

ARCHIVO

- / STD2445